

Bases de Participación Programa de Escalado 2026

RETECH-Redes de Emprendimiento
Digital en la Comunidad de Madrid



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Preámbulo

El Consejo Europeo aprobó el 21 de julio de 2020 un paquete de medidas para la reconstrucción de la Unión Europea tras la pandemia de la COVID-19, que dio lugar al Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (Next Generation EU) mediante el Reglamento (UE) 2020/2094. De este instrumento surge el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, regulado por el Reglamento (UE) 2021/241, cuyo objetivo es apoyar a los Estados miembros en la ejecución de reformas e inversiones que impulsen la cohesión económica, social y territorial.

En este marco, España presentó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado por la Comisión Europea en julio de 2021. El PRTR se articula en cuatro ejes estratégicos: transición ecológica, transformación digital, igualdad de género y cohesión social y territorial, que se desarrollan en diez políticas palanca y treinta componentes. Entre ellos, la Política Palanca V incluye el Componente 13: Impulso a la Pyme, cuya inversión 1 se centra en el fomento del emprendimiento y la consolidación del ecosistema emprendedor.

Para reforzar estos objetivos, el Gobierno amplió en 2022 la Agenda España Digital 2026, incorporando la iniciativa RETECH (Redes Territoriales de Especialización Tecnológica), destinada a promover proyectos regionales orientados a la transformación y especialización digital. Esta iniciativa, impulsada por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, fomenta la cooperación entre Comunidades Autónomas para financiar proyectos emblemáticos que potencien la innovación y la digitalización, asegurando coordinación y complementariedad.

Esta iniciativa RETECH se alinea con dos de los principales objetivos específicos de la Agenda España Digital 2026, como son liderar el cambio disruptivo de manera inclusiva y sostenible, y focalizar los esfuerzos de digitalización en sectores económicos clave. Se trata, por tanto, de una iniciativa emblemática que permitirá apoyar proyectos tractores fomentando el intercambio de conocimiento y multiplicando las oportunidades de cada región, a través de redes nacionales que permitan maximizar el equilibrio territorial y la cohesión social.

Por Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial se autoriza la aportación dineraria a la Comunidad de Madrid, para la ejecución del proyecto RETECH-Redes de Emprendimiento Digital.

Programa de Escalado RETECH-Redes de Emprendimiento Digital

Este proyecto se centra en la creación de “nodos de emprendimiento digital” o ecosistemas de colaboración e innovación sectoriales, donde fomentar la consolidación empresarial y el emprendimiento digital, así como la innovación abierta desde una perspectiva sectorial; los tres nodos se localizarán en los ayuntamientos de Madrid, Las Rozas y Tres Cantos.

El proyecto RETECH-Redes de Emprendimiento Digital en la Comunidad de Madrid se erige como un catalizador para el emprendimiento digital, vital para la transición hacia una robusta economía digital basada en la innovación en la Comunidad de Madrid.

Este proyecto tiene como objetivo capitalizar las oportunidades digitales emergentes, transformando los retos actuales en palancas de crecimiento económico. Esta propuesta no solo aborda la necesidad de la Comunidad de Madrid de reforzar su posición como un actor innovador clave en el ámbito nacional e internacional, sino que también se orienta a revolucionar la percepción y la realidad del emprendimiento digital, y la innovación en la región.

Cada nodo es un epicentro de innovación y desarrollo tecnológico, diseñado para albergar y acelerar startups y scaleups digitales, facilitando su acceso a herramientas avanzadas, conocimiento especializado y capital relacional.

El proyecto marca también, entre sus principales objetivos, el fortalecimiento del tejido empresarial regional mediante la adopción de tecnologías digitales y la promoción de un ecosistema de colaboración entre emprendedores y grandes empresas, y pymes. Los nodos actuarán como catalizadores para la atracción de talento emprendedor, la inversión y la innovación, favoreciendo así la puesta en marcha de nuevas soluciones digitales que aporten valor a cada uno de los sectores de aplicación.

Programa de Escalado
RETECH-Redes de Emprendimiento Digital

Contenido

1. Introducción y Objetivos.....	4
2. Características generales.....	5
3. Beneficios de Escalado de RETECH	6
4. Perfil de participantes	7
5. Presentación de candidaturas.....	8
5. Criterios de selección	8
6. Proceso de selección.....	9
7. Calendario del Programa	11
8. Compromiso de los participantes.....	11
9. Obligaciones de las entidades beneficiarias	12
10. Confidencialidad y protección de datos.....	14
11. Cambios o modificaciones del Programa de Escalado.....	14

1. Introducción y Objetivos

La presente convocatoria para participar en el Programa de Escalado, busca fomentar la creación y el crecimiento de startups y proyectos de emprendimiento sectorial de base tecnológica en la Comunidad de Madrid. Este programa forma parte de RETECH – Redes Territoriales de Emprendimiento y Transformación Digital, financiado con fondos Next Generation EU y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Su objetivo es facilitar el desarrollo de soluciones tecnológicas que aborden los grandes retos sociales y ambientales actuales.

Objetivo principal:

Impulsar proyectos innovadores en los sectores Greentech, Salud y Aeroespacial, fortaleciendo el ecosistema de emprendimiento digital de la región, generando un impacto real en la economía madrileña y posicionando a la región como un referente en innovación dentro de estos sectores estratégicos.

2. Características generales

El programa se estructura en tres verticales sectoriales, cada uno con un centro de emprendimiento especializado, que contará con espacios de trabajo y equipamiento adecuado.

Las presentes bases reguladoras recogen los criterios y el procedimiento a través del que se seleccionarán hasta un máximo de 30 empresas/startups de los sectores Greentech, Salud y Aeroespacial, susceptibles de realizar un proceso de escalado de sus negocios. El número de empresas seleccionadas por nodo podrá modificarse, según determine conveniente la Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid.

El Programa se desarrolla en tres ubicaciones estratégicas, cada una de ellas especializada en un sector de referencia y dotada de espacios de trabajo colaborativo diseñados para impulsar el desarrollo de soluciones emprendedoras:

- Nodo de Emprendimiento Digital especializado en sostenibilidad y tecnologías verdes (Greentech) - Edificio Municipal el Cantizal Kálamos 32, Las Rozas
- Nodo de Emprendimiento Digital especializado en Salud - Centro de Innovación de Madrid Digital C. Embajadores 181, Madrid
- Nodo de Emprendimiento Digital especializado en Aeroespacial – Edificio La Encina - Plaza de la Encina 10-11, Tres Cantos.

El programa está diseñado para ofrecer flexibilidad, sin perder el componente presencial que potencia la conexión entre emprendedores, mentores, corporates y agentes del ecosistema.

Programa de Escalado RETECH-Redes de Emprendimiento Digital

Las actividades del programa serán semipresenciales, realizándose principalmente en los nodos ubicados en la Comunidad de Madrid, uno por cada sector estratégico: Salud, Greentech y Aeroespacial.

Las personas emprendedoras y startups digitales seleccionadas acceden a instalaciones físicas, salas de reunión o espacios de coworking según el nodo al que pertenezcan.

3. Beneficios de Escalado de RETECH

RETECH-Comunidad de Madrid representa un programa estratégico para el impulso de startups y proyectos digitales, ofreciendo un ecosistema de apoyo integral que combina recursos especializados, asesoramiento experto y acceso a redes clave principalmente con corporates e inversores. Su enfoque está orientado a acelerar la innovación y crecimiento de los negocios en los ámbitos del sector Salud, Greentech y la industria Aeroespacial.

Los proyectos seleccionados participarán en el programa durante dos meses en cualquiera de los nodos especializados del proyecto RETECH. Además, contarán con acceso integral a toda la red de espacios, lo que les permitirá interactuar con otros nodos más allá del asignado inicialmente. Esta configuración descentralizada favorece la colaboración intersectorial, el intercambio de experiencias y el aprovechamiento de infraestructuras y conocimientos distribuidos en distintos puntos del ecosistema.

Programa de Escalado

El Programa de Escalado de Retech, está diseñado para startups y empresas de base tecnológica con alto grado de innovación en fase de crecimiento que buscan acelerar su tracción comercial, obtener financiación, abrir nuevos mercados y consolidar su modelo de negocio. Las empresas accederán a un catálogo de servicios de asesoramiento especializado para atender a las necesidades específicas que se requieran.

Las categorías de servicios de asesoramiento contemplados son:

- Negocio: servicio dirigido a acompañar en la revisión, validación o reestructuración del modelo y plan de negocio de la empresa, asesorando en el análisis de indicadores clave y generación de cuadros de mando que permitan optimizar su estrategia empresarial y su crecimiento.
- Producto: servicio orientado a asesorar en la mejora de productos y servicios actuales, en el diseño de nuevas propuestas de valor mediante análisis competitivo e ideación, o en la gestión de activos de propiedad industrial como marcas, patentes y diseños.

Programa de Escalado RETECH-Redes de Emprendimiento Digital

- Tecnología: servicio enfocado en evaluar necesidades tecnológicas, analizar la viabilidad de soluciones que impulsen el producto o servicio de la empresa, proponer tecnologías concretas y optimizar procesos internos mediante herramientas digitales.
- Comunicación y marca: servicio destinado a fortalecer la identidad corporativa, revisar y asesorar en la mejora de la narrativa y presencia digital, ayudar a optimizar su estrategia de comunicación mediante la evaluación de mensajes, canales, contenidos y su impacto.
- Marketing digital: asesoramiento en la optimización del rendimiento digital mediante analítica web, estrategias en redes sociales, automatización de marketing, publicidad programática, posicionamiento SEO/SEM y acciones orientadas a adquisición y fidelización de clientes.
- Comercial y ventas: soporte en la definición y fortalecimiento de la estrategia comercial, el desarrollo de nuevos canales de venta, la mejora de técnicas comerciales, la gestión de clientes y la planificación de acciones para aumentar la recurrencia y el cierre de acuerdos de la empresa.
- Finanzas: asesoramiento en el análisis de la salud económico-financiera de la empresa, la creación de cuadros de mando, la revisión de costes, la evaluación de su viabilidad, la optimización de la gestión financiera y la integración de soluciones tecnológicas para este ámbito.
- Inversión y financiación: acompañamiento para captar financiación mediante la definición de la estrategia de inversión, la estructuración de rondas, orientación sobre tipologías de valoración de startups, la selección y negociación con inversores, la revisión documental, la preparación de pitches y asesoramiento en planificación de crecimiento o M&A.
- Legal y jurídico: asesoramiento en el cumplimiento normativo (incluido RGPD), la elaboración y revisión de términos legales y pactos de socios, la resolución de disputas, la adecuación regulatoria sectorial, la gestión contractual y la normativa de comercio electrónico.
- Proyección internacional: acompañamiento en la internacionalización mediante análisis de mercado internacional, adaptación de productos y servicios a nuevos destinos, cumplimiento normativo global, establecimiento de acuerdos comerciales y fortalecimiento de equipos orientados a mercados internacionales.

Cada empresa participante tendrá un diagnóstico inicial que permitirá entender su situación y establecer los objetivos para el programa, escogiendo entre una de las cuatro líneas de trabajo previamente mencionadas.

El asesoramiento se paquetizará entre 20 a 40 hrs. de servicio por empresa, mismo que podrá ser utilizado a lo largo de los dos meses de duración del programa de escalado. El número dependerá de las necesidades específicas por empresa, sin que el acumulado de horas de todas las empresas participantes exceda el número máximo de horas establecidas de servicio de escalado del proyecto RETECH-Comunidad de Madrid.

Programa de Escalado RETECH-Redes de Emprendimiento Digital

La tipología de servicios incluidos serán los siguientes:

- Mentorización: sesiones de asesoramiento personalizado con expertos sectoriales o de negocio.
- Entregables: se pondrán a disposición de la empresa materiales y herramientas para impulsar la gestión del negocio más allá de meses de duración del programa.
- Investigación de mercado: servicios de investigación y análisis para estudios de mercado, mapeo de competidores, tendencias sectoriales y validación de oportunidades.
- Networking: gestiones para conectar a la empresa con agentes de interés como podrán ser inversores, clientes potenciales, aliados estratégicos, entre otros.

Las empresas participantes contarán con las siguientes ventajas:

- Instalación y uso de espacios de trabajo en los centros de emprendimiento especializados en cada sector.
- Participación en jornadas mastermind que se coordinarán en conjunto con los emprendedores participantes del programa para compartir lecciones aprendidas y buenas prácticas.
- Acceso a eventos de networking con agentes del ecosistema.
- Vinculación con empresas tractoras para la aceleración de innovación y crecimiento del negocio.
- Vinculación con el ecosistema inversor público y privado para facilitar el acceso a financiación de la empresa a través de eventos exclusivos.
- Perks en herramientas tecnológicas o servicios de soporte para la empresa.
- Visibilidad y posicionamiento dentro del ecosistema regional y nacional de innovación a través de distintos medios de comunicación.

4. Perfil de participantes

Podrán participar en el Programa de Escalado RETECH-Comunidad de Madrid empresas que cumplan con los siguientes componentes:

- Empresas con personalidad jurídica constituida en España.
- Empresas que desarrollen soluciones innovadoras en los sectores estratégicos del Programa: Salud, Greentech y Aeroespacial.
- Empresas se encuentren en alguna de las siguientes fases de crecimiento:
 - Early-stage: empresas que afirmen contar con un primer producto o servicio con encaje en el mercado teniendo tracción y ventas de al menos 6 meses.
 - Growth: empresas que tengan entre 3 y 5 años de ventas en el mercado y afirmen encontrarse en proceso de crecimiento por lo que buscan acelerar el nivel de facturación y desarrollar el negocio.

Programa de Escalado RETECH-Redes de Emprendimiento Digital

- Scaling: empresas que afirmen contar con más de 5 años de ventas en el mercado y se encuentren en proceso de consolidación, por lo que quieren expandir sus operaciones a mercados internacionales o segmentación de clientes.
- Las personas que participen en el programa en representación de la empresa beneficiaria, deberán ser mayores de edad en el momento de inicio del programa.

5. Presentación de candidaturas

Las empresas deberán cubrir las siguientes actuaciones para optar al proceso de selección:

- Presentar su candidatura a través del formulario habilitado en la plataforma oficial: www.retechmadrid.com
- Completar correctamente todos los campos obligatorios dentro del plazo establecido.
- Aportar información veraz, actualizada y coherente con los objetivos del programa. De lo contrario, la candidatura quedará descartada del proceso de selección.

La inscripción en el Programa implica la aceptación total y sin reservas de las presentes condiciones por parte de los proyectos candidatos.

La Comunidad de Madrid se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que incumpla las normas de funcionamiento, adopte conductas inapropiadas, infrinja derechos de terceros o interfiera en el desarrollo normal de las actividades. Asimismo, podrán ser excluidas aquellas empresas cuyas personas en representación hayan sido previamente expulsadas de otros programas o servicios relacionados del proyecto RETECH-Comunidad de Madrid, siempre que existan causas justificadas.

5. Criterios de selección

Las candidaturas presentadas al Programa de Escalado RETECH-Comunidad de Madrid, serán evaluadas según una serie de criterios diseñados para identificar proyectos con alto potencial de impacto, innovación y escalabilidad en los sectores estratégicos del programa. Estos criterios se aplicarán durante las fases de preselección y entrevistas, permitiendo valorar de forma integral la propuesta, el equipo y la viabilidad de cada iniciativa.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- Tipología de proyectos: Se priorizarán empresas con un producto o servicio consolidado y métricas de tracción. La empresa deberá encontrarse en

Programa de Escalado RETECH-Redes de Emprendimiento Digital

alguna de las fases óptimas de crecimiento (early-stage, growth, scale) y estar alineada con los sectores estratégicos del programa.

- Perfil de los fundadores: Se tendrá en cuenta la experiencia de las personas fundadoras y motivación para participar en el programa.
- Compromiso de participación: Se evaluará la disposición de implicación activa del equipo durante los meses de duración del programa.
- Innovación y tecnología: Se analizará el grado de innovación y el componente tecnológico de la solución propuesta en los sectores de Greentech, Salud o Aeroespacial.
- Viabilidad técnica y económica: Se examinará la sostenibilidad del proyecto, así como la claridad y coherencia de su modelo de negocio.
- Escalabilidad: Se valorará el potencial del proyecto para crecer y expandirse a nuevos mercados o segmentos.
- Impacto: Se considerará la relevancia de la solución para resolver necesidades reales del mercado y su posible efecto positivo en el entorno.

6. Proceso de selección

El proceso de selección al Programa de Escalado, se realizará mediante una convocatoria abierta a través de canales digitales. Las actividades del proceso de selección constan de: una convocatoria pública, una evaluación y preselección de proyectos participantes, entrevistas de selección y la realización de Comités de Evaluación y Selección de los proyectos.

1ra Etapa - Inscripción y Preselección de Candidatos

Las candidaturas deberán presentarse exclusivamente a través del formulario habilitado en la plataforma digital de www.retechmadrid.com. En dicho formulario se recogerá información clave sobre el proyecto, su nivel de madurez (escalado), y su alineación con los sectores estratégicos del programa.

El formulario de inscripción solicitará a los participantes que identifiquen sus necesidades, con el fin de adaptar los itinerarios. La clasificación inicial realizada por el proyecto podrá ser contrastada y ajustada por el equipo técnico del programa, con base en el diagnóstico y los objetivos del proyecto, ya que se debe asegurar que la empresa o proyecto emprendedor, reciba el acompañamiento más adecuado según su estadio real.

Durante la convocatoria se realizarán sesiones de preselección. El Comité de Evaluación analizará las candidaturas recibidas hasta ese momento, aplicando los criterios establecidos. Se prestará especial atención a la propuesta de valor, el carácter innovador y tecnológico de la solución, su viabilidad y su encaje sectorial. Esta fase permitirá identificar los proyectos con mayor potencial para pasar a la siguiente etapa.

Programa de Escalado RETECH-Redes de Emprendimiento Digital

2da Etapa - Entrevistas

Los proyectos preseleccionados serán convocados a una entrevista online de 30 minutos con el Comité de Evaluación para validar toda la información previamente recibida, mayor comprensión sobre el modelo de negocio y verificación del compromiso de participantes.

Durante la entrevista se revisarán los siguientes aspectos:

- Presentación del equipo fundador.
- Pitch de negocios.
- Exposición sobre las ventas, tracción e hitos alcanzados hasta el momento.
- Preguntas abiertas para aclarar cualquier otro punto relevante para el proceso de selección.

3ra Etapa - Selección Final

Tras las entrevistas, se realizará una sesión con el Comité de Selección para revisar los resultados de las etapas anteriores con una perspectiva más objetiva y completa para la selección final. La decisión del Comité será definitiva, seleccionando como máximo 30 proyectos para los 3 nodos del Programa de Escalado, en función de la calidad de las candidaturas y la capacidad del programa.

Los proyectos seleccionados recibirán una notificación por correo electrónico y dispondrán de 3 días naturales para confirmar su participación. En caso de renuncia, se podrá ofrecer la plaza al siguiente proyecto mejor valorado. Tras la selección definitiva, los proyectos seleccionados deberán firmar y entregar el Acuerdo de Adhesión, en la que confirmen su participación en el programa y la aceptación de todas sus condiciones.

Este Acuerdo garantiza que el equipo:

- Se compromete a seguir el itinerario completo del programa.
- Participará activamente en las actuaciones del Programa de Escalado.
- Colaborará en el seguimiento e indicadores de impacto del proyecto, debiendo aportar la información y reportes que se establezcan en el Acuerdo o se les requieran durante la ejecución del proyecto.

El Acuerdo de Adhesión es un requisito administrativo imprescindible para formalizar la incorporación al Programa de Escalado. Desde la Dirección General de Estrategia Digital de la Comunidad de Madrid, se emitirá una resolución en la que figurará la selección final de las startups que pasarán a formar parte del Programa de Escalado.

7. Calendario del Programa

La convocatoria del Programa de Escalado RETECH Madrid permanecerá abierta de forma continua hasta el 25 de enero de 2026, en caso de no contar con el número mínimo esperado de registros, se extenderá el plazo, se trata de una convocatoria de acceso único.

Fechas principales:

- Apertura de la convocatoria: 14 de enero de 2026
- Cierre de inscripciones: 25 de enero de 2026
- Periodo de ejecución del programa: febrero – marzo 2026

8. Compromiso de los participantes

La participación en el Programa RETECH Madrid conlleva un compromiso activo por parte de los equipos seleccionados. Los proyectos deberán implicarse de forma constante en el desarrollo de sus iniciativas y en el aprovechamiento de los recursos ofrecidos por el programa. Esta implicación es clave para garantizar el cumplimiento de los objetivos de escalado y el impacto esperado en cada uno de los sectores estratégicos.

Los participantes deberán asumir las siguientes obligaciones:

- Participación activa durante todo el programa, en mentorías, formaciones y eventos.
- Asistencia mínima a las sesiones obligatorias indicadas en la hoja de ruta personalizada.
- Entrega de información y documentación requerida para diagnóstico inicial, seguimiento y evaluación.
- Cumplimiento de las normas de uso de las instalaciones y equipamiento tecnológico de los nodos.
- Confidencialidad sobre la información compartida en el programa y respeto al marco de colaboración.

Las actividades presenciales —como talleres prácticos, masterclasses, eventos de networking y demo days— se concentrarán, siempre que sea posible, en un mismo día de la semana para facilitar la asistencia. Las tutorías y mentorías podrán desarrollarse en formato virtual mediante videoconferencia.

La Comunidad de Madrid se reserva el derecho de finalizar la participación de cualquier proyecto que no cumpla con las condiciones establecidas o que no demuestre el nivel de compromiso requerido. La falta reiterada de asistencia, la escasa implicación en las actividades del programa o cualquier conducta que

contravenga los principios de colaboración y respeto podrán ser motivo de exclusión, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

9. Obligaciones PRTR de las entidades beneficiarias

- Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones de información y publicidad, harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea-Next Generation EU», junto al logotipo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reino de España, disponibles en el link <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>, en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.

Se tendrán en cuenta las normas gráficas y los colores normalizados establecidos en el anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014. También se puede consultar la siguiente página web: <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm> y descargar distintos ejemplos del emblema en: https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/flag_es#download.

- Las entidades beneficiarias deberán garantizar el pleno cumplimiento del principio de "no causar perjuicio significativo" (principio "Do Not Significant Harm DNSH") y el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID) de 13 de julio de 2021, y en el Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, así como en su normativa de desarrollo, en todas las fases del diseño y ejecución de los subproyectos y de manera individual para cada actuación. A tal efecto, las solicitudes deberán acompañarse de una declaración responsable de adecuación al principio de "no causar perjuicio significativo" (principio "Do Not Significant Harm DNSH") en el sentido establecido en el apartado 6) del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

Asimismo, garantizarán el cumplimiento de las obligaciones de etiquetado verde y etiquetado digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Programa de Escalado
RETECH-Redes de Emprendimiento Digital

- En aquellos supuestos de prevención del fraude, corrupción y conflictos de intereses potencial, deberán aportar una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (en adelante, DACI), de todas aquellas personas de la entidad que pudieran incurrir en el conflicto, que deberá adaptarse a lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y en los casos que proceda a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.
- A efectos de auditoría y control y en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el MRR, los datos de los participantes en el Programa RETECH Madrid serán públicos. Por ello se establece la obligación de la entidad beneficiaria de proporcionar la siguiente información al efecto de su identificación:
 - i. Número de identificación fiscal de la entidad beneficiaria.
 - ii. Nombre de la persona física o razón social de la persona jurídica responsable.
 - iii. Domicilio fiscal de la persona física o jurídica responsable.

Además, en virtud del artículo 8.1. de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las entidades participantes en el Programa RETECH Madrid aportarán declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) y declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano instructor, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar la Intervención General de la Administración del Estado y resto de autoridades nacionales competentes, así como al control y verificación de los organismos competentes de la Unión Europea (Comisión Europea, OLAF, Tribunal de Cuentas Europeo y Fiscalía Europea), conforme con la normativa aplicable, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Custodiarán y conservarán durante el periodo en el que sean susceptibles de revisión, la documentación del proyecto financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de conformidad con el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

Programa de Escalado RETECH-Redes de Emprendimiento Digital

- Las entidades seleccionadas y participantes en el Programa de Escalado se beneficiarán exclusivamente de los servicios descritos en las presentes bases, sin que ello conlleve la percepción de ayudas económicas.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y el artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, no concurre doble financiación con otros fondos de la Unión Europea.

10. Confidencialidad y protección de datos

Toda la información proporcionada por los participantes será tratada de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

El tratamiento de datos personales se realizará conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, garantizando su confidencialidad y uso exclusivo para la gestión del programa.

La Comunidad de Madrid garantizará la confidencialidad de las ideas y proyectos presentados, usándolos exclusivamente para fines de evaluación dentro del programa.

11. Cambios o modificaciones del Programa de Escalado

La Comunidad de Madrid se reserva el derecho de introducir modificaciones en el calendario, las actividades o los contenidos del programa cuando existan razones operativas, logísticas o de fuerza mayor que así lo justifiquen. Cualquier cambio será debidamente comunicado a los participantes con la antelación necesaria, garantizando la transparencia del proceso y el respeto a los compromisos adquiridos.

Asimismo, el programa podrá ser suspendido temporalmente o cancelado de forma total o parcial en caso de producirse circunstancias excepcionales que impidan su desarrollo normal. Estas circunstancias pueden incluir, entre otras, decisiones administrativas, cambios normativos, incidencias técnicas graves o situaciones externas que afecten al correcto funcionamiento del programa. En todos los casos, la Comunidad de Madrid informará oportunamente a los proyectos afectados, procurando minimizar el impacto de dichas decisiones.